

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-24000-19-1772-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1772

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,974,724.3
Muestra Auditada	13,864,156.3
Representatividad de la Muestra	92.6%

Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 13,717,382.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales, se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,257,341.4 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 14,974,724.3 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 6,206.0 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 14,968,518.3 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	12,613,020.9	13,870,362.3	13,864,156.3	6,206.0
Otros de gasto corriente	801,170.7	801,170.7	801,170.7	0.0
Gasto de operación	303,191.3	303,191.3	303,191.3	0.0
Total	13,717,382.9	14,974,724.3	14,968,518.3	6,206.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 14,974,724.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 13,864,156.30 miles de pesos, que representaron el 92.6% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 13,870,362.3 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 13,864,156.3 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 6,206.0 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA
Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO
POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	12,777,107.7	12,770,901.7	6,206.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	516,231.4	516,231.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	255,649.3	255,649.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	102,259.7	102,259.7	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	162,337.5	162,337.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	56,776.7	56,776.7	0.0
Total	13,870,362.3	13,864,156.3	6,206.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La secretaría contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado, con fecha de emisión el 5 de septiembre de 2017 y con fecha de actualización el 4 de marzo de 2024.

La secretaría contó con un código de ética, con fecha de emisión el 5 de noviembre de 2011 y con fecha de actualización 20 de agosto de 2019.

La secretaría contó con un código de conducta formalmente establecido, con fecha de emisión 12 de enero de 2016.

La secretaría estableció un comité o grupo de trabajo en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

La secretaría contó con un reglamento interior en el que se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos, con fecha de emisión 20 de julio de 2002.

La secretaría contó con un perfil de puestos para toda la plantilla de servidores públicos.

Administración de Riesgos

La secretaría contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Sectorial de Desarrollo 2021-2027, con fecha de emisión 20 de abril de 2022.

La secretaría determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como la Matriz de Indicadores Sectoriales e Indicador de Desempeño 2023 y los Semáforos de Control.

La secretaría estableció un comité de administración de riesgos formalmente establecido, integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el titular de la Contraloría Interna.

La secretaría identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, con última actualización en enero 2023 y en el formato 02-Admón Riesgos 2023_SEGE 2023.

La secretaría implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos mediante la elaboración de un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reportes de Avance Trimestral 2023.

La secretaría careció de algún documento, o procedimiento para informar la situación de los riesgos y su atención.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>La secretaría contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como los reportes de avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del primer al cuarto trimestre de 2023.</p>	<p>La secretaría careció de un comité de tecnologías de la información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, el personal del área de tecnología y los representantes de las áreas usuarias.</p>
<p>La secretaría contó con un manual de organización y un reglamento interior, los cuales estuvieron debidamente autorizados, y los que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se publicaron el 20 de julio de 2002 y se actualizaron el 20 de septiembre de 2014.</p>	
<p>La secretaría contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas, tales como el Sistema Integral de Contabilidad, la Herramienta de Consulta Abierta HCA, la consola para procesos de nómina, el sistema de control escolar, el sistema integral de inventarios SIIW, y la herramienta de seguridad ESET PROTECT.</p>	
<p>La secretaría contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el plan de recuperación de desastres 2023.</p>	
Información y Comunicación	
<p>La secretaría estableció formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan de Trabajo de Desarrollo de Sistemas 2023, de fecha 16 de febrero de 2016.</p>	
<p>La secretaría estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron al titular de la Unidad de Transparencia.</p>	
<p>La secretaría elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución, o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en las actas de la tercera y cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p>	
Supervisión	
<p>La secretaría evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó de manera anual, por medio del Órgano Interno de Control.</p>	<p>La secretaría no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone, de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación por 1,104,362.0 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, los cuales transfirió en dos cuentas bancarias de acuerdo con lo señalado en la normativa, a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como sus rendimientos financieros por 650.2 miles de pesos.

Además, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí presentó una asignación, por parte de la Secretaría de Educación Pública, de 13,870,362.3 miles de pesos para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

Asimismo, se verificó que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí depositó los recursos del fondo en dos cuentas bancarias, de las cuales la cuenta bancaria de los recursos de gasto de operación fue productiva, específica y no se incorporaron recursos locales, ni aportaciones locales o ningún otro tipo de recursos distintos a la operación y gestión propia del fondo; sin embargo, la cuenta bancaria de los recursos de otros de gasto corriente fue productiva pero no fue específica, ya que incorporaron recursos de otra fuente de financiamiento.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-012/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 14,974,724.3 miles de pesos y los rendimientos financieros

por 650.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 14,968,516.9 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a servicios personales, otros de gasto corriente y gastos de operación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios; sin embargo, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí contó con documentación parcial de los registros contables del gasto relacionado con el capítulo 1000 Servicios personales.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó más documentación adicional de los registros contables del gasto relacionado con el capítulo de gasto 1000 Servicios personales.

Asimismo, la Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-012/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 8,996 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet proporcionados en formato de Lenguaje de Mercado Extensible por un importe de 289,173.3 miles de pesos, erogados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, destinados al concepto de gastos de operación, estuvieron vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, la entidad fiscalizada careció del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Mercado Extensible por 14,131.9 miles de pesos correspondientes a los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el resguardo de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su Formato de Lenguaje de Mercado Extensible por 2,775.5 miles de pesos del capítulo de gasto 1000 Servicios personales.

Asimismo, la Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-012/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la verificación en la página del Servicio de Administración Tributaria de los emisores de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y la verificación de los contratos o pedidos formalizados con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2023, se constató que el Registro Federal de

Contribuyentes de los proveedores, contenidos en los comprobantes fiscales, no se ubicó en los supuestos correspondientes a contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, se formalizó el contrato número DGA-CAASPE-AD-00040-23 con una persona moral, la cual se encontró con créditos fiscales firmes en los listados del Servicio de Administración Tributaria.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-012/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, del ejercicio fiscal 2023, por 1,104,362.0 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 13,870,362.3 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para un total de recursos del fondo de 14,974,724.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos del fondo y pagó 14,968,516.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 6,207.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 650.2 miles de pesos, 648.9 miles de pesos se destinaron a gastos de operación y 1.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES
 PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023						Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	13,870,362.3	13,870,362.3	0.0	13,864,156.3	13,864,156.3	6,206.0	0.0	6,206.0	13,864,156.3	6,206.0	6,206.0	0.0
Otros de gasto corriente	801,170.7	801,170.7	0.0	801,170.7	801,170.7	0.0	0.0	0.0	801,170.7	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	303,191.3	303,191.3	0.0	303,191.3	303,189.9	1.4	0.0	1.4	303,189.9	1.4	1.4	0.0
Subtotal	14,974,724.3	14,974,724.3	0.0	14,968,518.3	14,968,516.9	6,207.4	0.0	6,207.4	14,968,516.9	6,207.4	6,207.4	0.0
Rendimientos financieros	650.2	650.2	0.0	0.0	648.9	1.3	0.0	1.3	648.9	1.3	1.3	0.0
Total	14,975,374.5	14,975,374.5	0.0	14,968,518.3	14,969,165.8	6,208.7	0.0	6,208.7	14,969,165.8	6,208.7	6,208.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros presupuestales y contables de los recursos del ejercicio fiscal 2023, las líneas de captura y el recibo de pago bancario proporcionados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 6,208.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	6,207.4	6,207.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.3	1.3	0.0	0.0
Total	6,208.7	6,208.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres y los publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la

información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada no coincidieron con los registros presupuestales y contables.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-012/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

9. Con la revisión de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se comprobó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí contó con 49,319 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, que correspondieron a 33,528 trabajadores con 225 puestos, a los que se les realizaron 1,557,883 pagos en 247 conceptos de percepciones autorizados por un importe de 12,710,180.1 miles de pesos, adscritos en 5,764 centros de trabajo.

10. Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 5,056 pagos a 202 trabajadores, que contaron con 88 plazas y estuvieron adscritos en 9 centros de trabajo, en los cuales no se acreditó que realizaran funciones relativas a la educación básica y normal.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-012/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores en periodos de licencias 2023 con los motivos "Licencia por comisión sindical o elección popular" y "Prórroga de licencia por comisión sindical o elección popular".

12. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se comprobó que se realizaron pagos por 26.7 miles de pesos a dos trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo con el motivo “Licencia por pasar a otro empleo”.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acreditó la recuperación de 8,741.20 pesos, aclaraciones de 13,624.73 pesos y del reintegro a la Tesorería de la Federación de 4,332.72 pesos correspondientes a los pagos a dos trabajadores durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo en 2023, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se comprobó que se realizaron pagos después de la baja definitiva de la dependencia por 769.9 miles de pesos a 50 trabajadores, que contaron con 86 plazas, adscritos en 53 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acreditó la recuperación en el ejercicio fiscal 2023 de 420,402.06 pesos relacionados con los pagos a 19 trabajadores, las aclaraciones de 133,231.30 pesos y el reintegro a la Tesorería de la Federación de 216,271.28 pesos, correspondientes a los pagos a 31 trabajadores después de la baja definitiva de la dependencia, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se comprobó que se realizaron pagos por 2,544.5 miles de pesos a 46 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, los cuales contaron con 93 plazas, adscritos en 53 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acreditó la procedencia de los pagos por 1,217,698.78 pesos de 5 trabajadores, las aclaraciones respecto 423,766.15 pesos y el reintegro a la Tesorería de la Federación de 903,043.00 pesos, correspondientes a los pagos a 41 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registros Federales de Contribuyentes de 35 trabajadores no se encontró registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.

2023-A-24000-19-1772-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria, para que el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores sea actualizado y validado, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

16. Con la revisión de las 24 quincenas de la nómina federal pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio 2023, proporcionada por la Secretaría de Educación Pública, se verificó que se pagaron a cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, percepciones por un importe de 12,710,180.1 miles de pesos en el capítulo 1000 Servicios personales, de los cuales, con la revisión de 1,048,575 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet proporcionados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible por un importe de percepciones de 9,921,682.8 miles de pesos, se determinó que la entidad fiscalizada careció del resguardo de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Marcado Extensible por 2,788,497.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el resguardo de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su Formato de Lenguaje de Marcado Extensible por 222,314.5 miles de pesos.

Asimismo, la Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-012/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación Física

17. Con la revisión física de centros de trabajo, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que 765 trabajadores

registrados en las nóminas fueron localizados, y se contó con la evidencia que acredita que laboraron en el periodo revisado y que realizaron sus funciones acordes a sus categorías.

Servicios Personales Nómina Estatal

18. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se comprobó que se realizaron pagos por 801,170.7 miles de pesos a 2,943 trabajadores, adscritos en 981 centros de trabajo, que desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal; asimismo, se verificó que los pagos se ajustaron a los niveles de sueldos, conforme a los tabuladores autorizados.

19. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

20. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias, con cargo de elección popular, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja en el ejercicio fiscal 2023 ni a personal contratado por honorarios.

21. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se comprobó que se realizaron pagos por 633.1 miles de pesos a cuatro trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acreditó la procedencia de pagos por 578,088.01 pesos de un trabajador en el ejercicio fiscal 2023 y la aclaración de la recuperación de pagos improcedente de tres trabajadores por 55,000.65 pesos, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión de las 24 quincenas de las nóminas proporcionadas por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio 2023, se verificó que la entidad fiscalizada retuvo por concepto de Impuesto Sobre la Renta un importe de 154,846.5 miles de pesos y 70,174.6 miles de pesos por concepto de fondo de pensiones y diversas prestaciones de seguridad social, de los cuales la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí proporcionó transferencias a la Secretaría de Finanzas

del Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 180,565.0 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, se careció de la evidencia de los enteros y de los acuses del Servicio de Administración Tributaria por concepto del entero del Impuesto Sobre la Renta, así como de los correspondientes al fondo de pensiones y a diversas prestaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

2023-1-19GYN-19-1772-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique al Registro Federal de Contribuyentes, GES850101L4A, denominado Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con domicilio fiscal en calle Francisco I. Madero 100, Centro Histórico, Código Postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí, debido a que no presentó las declaraciones de aportaciones de seguridad social retenidas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio 2023, del subfondo rubro otros de gasto corriente para el pago de la nómina estatal, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2023-5-06E00-19-1772-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes GES850101L4A, denominado Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con domicilio fiscal en calle Francisco I. Madero 100, Centro Histórico, Código Postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí, debido a que no enteró el Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

23. Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya el Registro Federal de Contribuyentes de tres trabajadores, no se localizó en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, y la Clave Única de Registro de Población de un trabajador no se localizó en la base de datos nacional del Registro Nacional de Población e Identidad.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la corrección de datos del Registro Federal de Contribuyentes de tres trabajadores y la Clave Única de Registro de Población de un trabajador en la base de datos de la nómina, con lo que se solventa lo observado.

24. La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió, por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, un importe por 801,170.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto

Operativo del ejercicio 2023 del subfondo rubro otros de gasto corriente para el pago de la nómina estatal, de la cual se careció del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Marcado Extensible.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-012/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos de Operación

25. La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en gastos de operación por 303,191.3 miles de pesos, de los cuales se verificaron 303,189.9 miles de pesos, correspondientes a pagos por servicio de energía eléctrica, de agua potable, de telefonía, de internet, gastos de traslado durante la comisión, consumo de alimentos, combustible, material de oficina, material de limpieza, servicio de limpieza, servicio de vigilancia, fletes y maniobras, arrendamiento de mobiliario y servicio funerario; asimismo, se verificó que los pagos cumplieron con los objetivos del fondo y que la documentación justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,123,647.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,864,156.3 miles de pesos, que representó el 92.6% de los 14,974,724.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió el total de los recursos del fondo y pagó 14,968,516.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 6,207.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 650.2 miles de pesos, 648.9 miles de pesos se destinaron a gastos de operación y 1.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal, por realizar pagos improcedentes a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que no

entregó los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-0042/2025, del 21 de enero de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 15 y 22 se consideran como no atendidos.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2017

CONTRALORÍA
COMISIÓN EJECUTIVA DE CONTROL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
23 ENE 2025
12:24 PM
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-0042/2025

ASUNTO: Envío inicio Pras Auditoria 1772

San Luis Potosí, S.L.P., a 21 de enero de 2025

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En debida atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de fecha 17 de enero del presente año; relacionada con la auditoría 1772 denominada "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2023, y en atención a los Resultados 3, 5, 7, 8, 10, 17, 22, 26, 38 y 41, comunico a Usted, que la Directora de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial de la Contraloría General del Estado, Lic. Blanca Irasema Galván Rivera, mediante el Oficio CGE/DIAEP-0072/2025 de fecha 20 de enero de 2025, informa que da inicio al Expediente de Investigación Administrativa CGE/DIAEP/EIA-012/2025.

Resultados	Expediente	Apertura
3, 5, 7, 8, 10, 17, 22, 26, 38 y 41	CGE/DIAEP/EIA-012/2025	CGE

Al presente se adjunta copia debidamente certificada del Oficio No. CGE/DIAEP-0072/2025, agregado copia certificada del acuerdo de fecha 20 de enero de 2025.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA
"2025, Año de la Innovación y el Fomento Educativo"

c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑOZ. - Contralor General del Estado.
Ministerio de Archivo
LIC/DELO/LC/SAC

RECIBIDO
24 ENE 2025
10:56 AM
DGCAF

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Verificación Física
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes en los estados recibieron, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos de otros de gasto corriente, gasto de operación y fondo de compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas productivas y específicas.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos se realizaron de manera correcta.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de los subfondos de otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de

compensación y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ❖ **Servicios Personales Nómina Federal SEP:** Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ❖ **Verificación Física:** Se realizó la verificación de los trabajadores en los centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina federal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que el personal desempeñó la función acorde con su categoría.
- ❖ **Servicios Personales Nómina Estatal:** Se revisó que en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ❖ **Gastos de Operación:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado".

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículos 28, fracción III, 29, fracción VI, 29-A, penúltimo párrafo, y 30
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: artículos 21, 25 y 163.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación: artículo 33, incisos A, fracción III, y B, fracción III.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2023: numeral 2.7.1.33.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.